

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	ADS	GR	NIVEL	C. ESPECIFICO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL ANTIGUO
Administrativo	F	C	10	00	Jerónimo Madrid Sánchez Villar	T11AG16A0307
Administrativo	F	C	10	00	José Luis Rey López	T52AG02A0257
Subinspector	F	D	12	165	Diego López Franco	T52AG11A0358
Auxiliar Administrativo	F	D	8	00	María Carmen Huelva Gómez	T11AG20A0001P
Auxiliar Administrativo	F	D	8	00	María Angeles Bolaños Ruiz	T10AG08A0035
Auxiliar Administrativo	F	D	8	00	Francisco Casaus Larinto	T10AG08A0191
Conductor	F	E	7	00	Rafael Jacinto Coronel	T52AG08A0068P
Conductor	F	E	7	00	José Toro Alfaro	B01A995
Analista Laboratorio	L	3	2	47	Carmelo Jiménez Ortega	T11AGL8300219
Jefe Servic. Tecn. y/o Mantenimiento	L	3	2	00	Antonio Rey Campos	T11AGL8300069
Encargado	L	3	2	00	Andrés Martínez Martínez	PL57IC0025
Encargado	L	3	2	00	Cristóbal Morilla Trujillo	PL57IC0027
Encargado	L	3	2	00	José Romero Rendón	T11AGL8300398
Encargado	L	3	2	00	Antonio Salmerón Aparicio	T11AGL8300405
Administrativo	L	3	1	00	Francisco Luque Vilches	T11AGL8300017
Conductor Mecánico Primera	L	3	1	00	Antonio Herrera Mayoral	T11AGL8300145
Conductor Mecánico Primera	L	3	1	00	Francisco Layosa Madrid	T11AGL8300089
Conductor Mecánico Primera	L	3	1	00	Antonio Nicolás Sánchez	T11AGL8300091
Conductor Mecánico Primera	L	3	1	00	Francisco Ornedo del Toro	PL67IC0024
Oficial 1º Tractorista	L	3	1	00	Rafael Sánchez Spinola	PL63IC0058
Celador Primera Forestal	L	4	2	00	Carmelo Cabezas Guillén	PL76IC0009
Celador Primera Forestal	L	4	2	00	Antonio Fernández Vargas	PL76IC0010
Celador Primera Forestal	L	4	2	00	Cipriano Márquez Durán	PL76IC0011
Celador Primera Forestal	L	4	2	00	Victor Márquez Durán	PL76IC0012
Celador Primera Forestal	L	4	2	00	Francisco Pérez Rivera	PL76IC0002
Auxiliar Administrativo	L	4	2	00	Amalia García Serrano	T11AGL8300485
Auxiliar Administrativo	L	4	2	00	Carmen Lidón Martínez	L96AG1857
Auxiliar Administrativo	L	4	2	00	Francisca Pérez Pérez	T11AGL8300483
Auxiliar Administrativo	L	4	2	00	Juan Roa Payán	T11AGL8300482
Celador Segunda Forestal	L	4	1	00	Diego Bernal Fernández	PL78IC0286
Celador Segunda Forestal	L	4	1	00	Sebastián Carrera Velasco	PL78IC0284
Celador Segunda Forestal	L	4	1	00	José Guerrero Moreno	PL78IC0296
Celador Segunda Forestal	L	4	1	00	Antonio Martín Cortés	PL78IC0285
Celador Segunda Forestal	L	4	1	00	Antonio Ochoa Hinojos	PL78IC0297
Oficial Segunda Oficinas	L	4	1	00	José Delgado Garrido	T11AGL8300288
Oficial Segunda Oficinas	L	4	1	00	José Marín Sánchez	T11AGL8300227
Oficial Segunda Oficinas	L	4	1	00	José Rute Gutiérrez	T11AGL8300291
Oficial Segunda Oficinas	L	4	1	00	Santiago Cruz Martín	T11AGL8300541
Telefonista	L	5	2	00	María Díaz Ruiz	T11AGL83000502
Peón Especializado	L	5	2	00	José Cabello López	T11AGL8300871
Peón Especializado	L	5	2	00	Manuel Florencio Núñez	T11AGL83000910
Peón Especializado	L	5	2	00	Miguel Pérez Díaz	T11AGL8300912
Peón Especializado	L	5	1	00	José Pérez Martínez	T11AG82L830912
Ordenanza	L	5	1	00	Juan Jesús Muñoz Morillo	T11AGL8300746
Limpiadora	L	5	1	00	Rosario Domínguez Moreno	T11AGL83000962
Limpiadora	L	5	1	00	Teresa Escribano Barroso	PL95IC0096
Limpiadora	L	5	1	00	Dolores Márquez Perea	PL95IC0046
Vigilante	L	5	1	00	Manuel Molina Serrano	T11AGL8300676
Peón	L	5	1	00	Ana Maestre Sánchez	T11AGL8300993

RESOLUCION de 26 de junio de 1987, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario nº 211 convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 11 de mayo de 1987 (BOE de 20 de mayo siguiente), para cubrir Registros de la Propiedad vacantes por rigurosa antigüedad.

Visto, asimismo, la que dispone el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el artículo 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 140/86 de 30 de julio, 171/84 de 19 de junio, y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombra a los señores que a continuación se relacionan para servir Registros de la Propiedad vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma de Andalucía.

Registro vacante: Almería Nº 3.

Registrador nombrado: D. Agustín Serrano de Haro Medialdea.

Nº: 90.

Cat.: 1º.

Resultas: Madrid Merc. IV.

Registro vacante: Vélez Málaga Nº 1.

Registrador nombrado: D. Luis Enrique Nevado Vacas.

Nº: 510.

Cat.: 4º.

Resultas: Cazorla.

Registro vacante: Moguer.

Registrador nombrado: Dº. Lucía Gómez-Millán Lucio Villegas.

Nº: 714.

Cat.: 4º.

Resultas: Valverde del Camino.

Registro vacante: Fuente Obejuna.

Registrador nombrado: D. José Carrasco Poveda.

Nº: 716.

Cat.: 4º.

Resultas: Castro del Río.

Sevilla, 26 de junio de 1987.- El Director General, José A. Sainz Pardo Casanova.

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 160/1987, de 3 de junio, por el que se nombran los representantes del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental.

La Ley 9/1984, de 3 de julio (BOJA n° 87, de 13 de julio), de creación del Instituto Andaluz de Salud Mental, estableció como máximo órgano decisorio del Organismo Autónomo el Consejo General, estableciendo en su artículo 10 una composición integrada por representantes de las distintas Entidades y colectivos con participación en el citado Instituto.

A tal fin, la mencionada Ley, así como su Reglamenta aprobado por Decreto 308/1984, de 4 de diciembre (BOJA n° 114, de 11 de diciembre) disponen el nombramiento de siete miembros designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, o propuesta del Consejero de Salud y Consumo, nombramiento que se efectuó mediante el Decreto 309/1984, de 4 de diciembre (BOJA n° 114, de 11 de diciembre) y posteriormente por Decreto 273/86, de 1 de octubre (BOJA del 17).

No obstante, la reorganización de la estructura superior de la Junta de Andalucía, operada por el Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio (BOJA n° 74, de igual fecha), en el sentido de modificar la denominación y competencias de determinados Consejerías, así como la aprobación de la nueva estructura orgánica de la actual Consejería de Salud por Decreto 81/1987, de 25 de marzo (BOJA n° 30, de 7 de abril) como consecuencia de la ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud por Decreto 80/1987, de 25 de marzo, exigen efectuar un nuevo nombramiento de los miembros que, en representación del Consejo de Gobierno, han de integrarse en el Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Salud, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de junio de 1987,

DISPONGO:

Artículo único.

En representación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se designan los siguientes miembros en el Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental:

Ilmo. Sr. Director General de Atención Primaria y Promoción de la Salud del Servicio Andaluz de Salud.

Ilmo. Sr. Director General de Asistencia Especializada del Servicio Andaluz de Salud.

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Sanitaria de la Consejería de Salud.

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales.

Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación.

Sr. Jefe del Servicio de Legislación y Recursos de la Consejería de Salud.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

Quedo derogado el Decreto 273/1986, de 1 de octubre, por el que se nombran los representantes del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo General del I.A.S.A.M.

Segunda.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 3 de junio de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

RESOLUCION de 15 de junio de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se hace público la convocatoria para la presentación de solicitudes a fin de cubrir, mediante nombramiento interino, posibles vacantes o sustituciones en centros públicos de Enseñanzas Medias.

Ilmos. Sres.:

La naturaleza de la docencia con sus múltiples cuerpos y especialidades, el elevado número de efectivos que conforman los puestos de trabajo docentes, la movilidad que produce, y la urgencia con que se exige cubrir los vacantes producidos, hace necesario arbitrar un procedimiento que permita, en el caso de que con los efectivos disponibles, cuya colocación ya ha regulado esta Consejería, no se puedan cubrir todas las vacantes, solventar dichas necesidades en el más corto plazo posible, garantizando al propio tiempo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Con esta finalidad y con el ánimo de establecer criterios regionales homogéneos, la Consejería de Educación y Ciencia, a través de la Dirección General de Personal, resuelve hacer pública la presente convocatoria, que en ningún caso tendrá validez superior a la del curso 1978/88, para la presentación de solicitudes o fin de cubrir los regímenes de interinidad, vacantes o sustituciones, en Centros de Enseñanza Media, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las siguientes:

NORMAS

1a) Se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes para cubrir posibles vacantes o sustituciones, en régimen de nombramiento interino que se produzcan en Centros Públicos de Enseñanza Media, para el curso 1987/88, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para las asignaturas de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, Conservatorios de Música y Escuela Oficial de Idiomas,

dado la especificidad de dichas asignaturas, una vez se conozcan las vacantes, se autorizará a los Delegaciones Provinciales, para que de acuerdo con lo previsto en la norma 17a), efectúen convocatorias provinciales.

2a) Requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Poseer la titulación y especialidad requeridos según el Anexo I de titulaciones, para la/s asignatura/s que se solicita/n.

c) No padecer enfermedad o defecto físico incompatible con la docencia.

d) No encontrarse separado por expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos anteriormente establecidos estarán referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes.

3a) Solicitudes y documentación.

a) Instancia por duplicado, según modelo que figura en el Anexo II de la presente convocatoria, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Las aspirantes podrán relacionar por orden de preferencia todas y cada una de los Centros incluidos en el Anexo III de la presente convocatoria, comprometiéndose a aceptar cualquiera de los destinos solicitados. La omisión de algún centro con vacante, determinará la pérdida del puesto en la lista, para esa vacante, en beneficio de otro aspirante, que siguiendo el orden establecido, la haya solicitado.

Dado que la convocatoria es a nivel regional, sólo se tendrá en cuenta una instancia por asignatura, en el supuesto de que se presente más de una.

No obstante lo anterior, los aspirantes podrán solicitar cuantas asignaturas deseen, siempre y cuando reúnan las condiciones de titulación específica señalada en el Anexo I. Por cada asignatura, deberá presentarse una instancia por duplicado.